

## **Requisitos para apertura de cuenta Personas Naturales**

- Original de la cédula de ciudadanía y copia a color.
- Original de la papeleta de votación y copia a color.
- Recibo de un servicio básico actual: Agua, luz o teléfono (del lugar de residencia)
- Monto inicial.

## **Personas Naturales que residen en el exterior**

- Copia de la cédula de ciudadanía a color del titular de la cuenta.
- Poder notariado otorgado a una persona que resida en el Ecuador.
- Original de la cédula de ciudadanía y copia a color del apoderado.
- Original de la papeleta de votación y copia a color del apoderado.
- Recibo de un servicio básico actual: agua, luz o teléfono (del lugar de residencia) del apoderado.
- Monto inicial.

## **Personas Extranjeras**

- Cédula de residencia ecuatoriana o pasaporte, carnet de refugiado, visa (excepto visa de turista) y copia a color.
- Un certificado de honorabilidad.
- Recibo de último pago de un servicio básico (Del lugar de residencia).
- Copia del Ruc (en caso de ser visa de comerciante).
- Pago al impuesto a la Renta del año inmediato (en caso de tener visado de comerciante).
- Monto inicial.

## **Menores de edad**

- Cédula de identidad del menor de edad y copia a color.
- Cédula de identidad y papeleta de votación del representante y copias a color.
- Recibo de un servicio básico actual: agua, luz o teléfono (del lugar de residencia)
- Monto inicial.

## **Personas Jurídicas (empresas)**

- Copia de la escritura de constitución de la empresa.
- Nombramiento de los representantes legales y de las personas autorizadas a firmar en la cuenta.
- Nómina de socios o accionistas actualizada con % de participación.
- Estado financiero del último año.
- Recibo de un servicio básico actual agua, luz o teléfono.
- Copia de RUC.
- Copia de cédula de identidad del cónyuge del representante legal.
- Permiso de funcionamiento emitido por el ente de control (aplica solo a institución educativa).

### **Representante legal de la empresa**

- Representante legal de la empresa si es persona natural, aplica requisito de persona natural y si es extranjero, aplica requisito de personas extranjeras.

### **Persona Natural con RUC y Organizaciones de hecho no reguladas**

- Cédula de ciudadanía y copia a color
- Copia de la papeleta de votación
- Copia del RUC
- Recibo de un servicio básico agua, luz o teléfono actualizado (del lugar de residencia)

### **Información Adicional del Cliente**

Telf. Convencional Domicilio

Telf. Convencional Oficina

Telf. Celular

Referencias Personales:

1Telf.: Convencional Domicilio, Dirección, Nombre y Apellido

2Telf.: Convencional Domicilio, Dirección, Nombre y Apellido

Referencia Familiar:

1Telf.: Convencional Domicilio, Dirección, Nombre y Apellido